



Resolución de Gerencia Municipal n.º 195 -2022-MPCH/GM

Chepén, 28 OCT. 2022

VISTO:

El Requerimiento N° 139-2022-OII-MPCH de fecha 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, hace llegar al Gerente Municipal, Plan de Trabajo sobre **“ACTIVIDADES POR EL 63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN”** por sus 108 años de elevación a la categoría de ciudad, con celebración de Semana Turística 2022, con la finalidad de promover y destacar la cultura y riquezas de nuestra querida provincia de Chepén, por lo que se solicita aprobación de plan de trabajo mediante acto resolutorio y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal”;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 82° de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional;

Que, mediante Requerimiento N° 139-2022-OII-MPCH de fecha 27 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, hace llegar al Gerente Municipal, Plan de Trabajo sobre **“ACTIVIDADES POR EL 63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN”** por sus 108 años de elevación a la categoría de ciudad, con celebración de Semana Turística 2022, con la finalidad de promover y destacar la cultura y riquezas de nuestra querida provincia de Chepén, por lo que se solicita aprobación de plan de trabajo mediante acto resolutorio,

Que, los objetivos del Plan de Trabajo denominado **“SOBRE “ACTIVIDADES POR EL 63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN”**, es promover nuestra cultura y el turismo a nivel local, regional, nacional e internacional, así como contribuir con la generación de ingresos y empleo en nuestra jurisdicción;

Que, con Informe Jurídico n.º 743-2022-MPCH/OGAJ de fecha 28 de octubre de 2022, el Asesor Jurídico señala que conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos esgrimidos en el presente informe, y estando a lo peticionado por las áreas técnicas, la OGAJ opina recomendando **PROCEDENTE APROBAR** el Plan de Trabajo denominado **“ACTIVIDADES POR EL 63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN”**, que se desarrollara en el marco de la celebración de las 63° Semana Turística de Chepén, del 06 al 13 de noviembre del presente año;

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2021-MPCH, de fecha 19 de noviembre de 2021, el despacho de Alcaldía en su literal q) del Artículo Primero delego en la Gerencia Municipal la capacidad de emitir Resoluciones Aprobando los planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;





Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto de Alcaldía n.º 008-2021-MPCH y Ordenanza Municipal n.º 014-2016-MPCH estando a las facultades conferidas al Despacho de la Gerencia Municipal y Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado “**ACTIVIDADES POR EL 63 SEMANA TURÍSTICA DE CHEPÉN**”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a su competencia.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

Abog. Luis Vladimir Llingan Cubas
GERENTE MUNICIPAL